

no participada nunca de los *Doctores* católicos *consiste* en que los Padres tridentinos, para establecer el orden en el mismo Concilio, quisieron que *juntamente con los libros de la Escritura* y los decretos de los *Sumos Pontífices se viese sobre el altar la SUMA de Tomás de Aquino á LA CUAL se pidiesen consejos, razones y oráculos.*

Con razón crítica podemos, pues, decir de Santo Tomás de Aquino, Ordinis Praedicatorum:

- » *Sacra Concilia,*
- » *Ipse spectator,*
- » *Semper discernunt*
- » *Verum á falso.*» (1)

ARTÍCULO XXI.

LA DOCTRINA DE STO. TOMÁS Y LOS SUMOS PONTÍFICES ROMANOS

El erudito P. Tourón (2) dice: «Uno de los Pontífices más santos y más sabios que han gobernado la Iglesia en estos últimos siglos asegura que la doctrina de Santo Tomás ha llegado á hacerse recomendable en todas las naciones católicas por el testimonio constante que de ella han dado los Soberanos Pontífices: (3) *«Constanti Summorum Pontificum testimonio orthodoxis commendatam populis.»*

Para convencerse de la verdad del hecho, basta leer la Bula del Papa Clemente XII, que empieza por estas palabras: *«Verbo Dei:»* donde se encuentran los nombres de catorce Papas, cuyos decretos apostólicos y los elogios magníficos de que están llenos, deben considerarse como otros tantos monumentos ó pruebas de una tradición seguida, y siempre invariable, en favor de la doctrina de Santo Tomás. A este gran número de Pontífices Roma-

(1) Novena de Santo Tomás, que se acostumbra aún hacer en comunidad, en el Seminario Conciliar de Pamplona.

(2) Vida de Santo Tomás, tom. II, art. II y siguientes págs. 265, (5) Ben. XIII Bull. Preloious n. 41.

nos podemos añadir los que han vivido al mismo tiempo que el Santo Doctor, y cuyas opiniones, aunque no explicadas en las Bulas, no son menos conocidas de todos aquellos que han leído la Historia de la Iglesia.

Demos principio por Alejandro IV, que ocupaba la silla de San Pedro, cuando Tomás de Aquino aún joven y Bachiller en la Universidad de París explicaba públicamente los libros del Maestro de las Sentencias con tal feliz éxito como reputación. Desde entonces concibió el Papa Alejandro tal idea del mérito, capacidad y doctrina de este grande hombre, que se complacía en dar pruebas públicas de ello en todas ocasiones. Las vivas disputas que había en aquel tiempo entre Guillermo de Santo Amor y las Ordenes Mendicantes, á quienes nuestro Santo defendía con celo el honor y los intereses, dieron al Vicario de Jesucristo más de una ocasión en que manifestar la estimación que hacía de sus luces. Los historiadores han observado que en el espacio de pocos años hizo este Papa expedir en favor de los Regulares más de 40 Bulas ó Breves; y podemos añadir que no hay casi ninguno, en que no realce con alabanzas particulares la ciencia de Tomás de Aquino y la fuerza de sus opiniones. En el decreto de 1256, dirigido al Canciller de la Iglesia de París, se explica el Papa en estos términos: «Hemos quedado sumamente consolados al saber que os dedicáis con un celo y vigilancia digna de vos á todo aquello que el honor y la piedad exigen de vuestro ministerio; lo que se ha manifestado principalmente en que os habéis adelantado á nuestras letras para conceder la licencia en la facultad de Teología á nuestro amado hijo Fray Tomás de Aquino del Orden de Predicadores, sujeto verdaderamente recomendable por su alto nacimiento y por la inocencia de sus costumbres igualmente que por el tesoro de ciencia y de doctrina que tiene adquiridos con el socorro de la gracia.» *Viro utique nobilitati generis, et morum honestate conspicuo, ac thesaurum litteralis scientiae per Dei gratiam ascuto.*

El Cronista de la Universidad de París nos ha conservado este Breve que se halla en el segundo tomo de Baluzo (1).

Los Papas que sucedieron á Alejandro IV viviendo Santo Tomás, no mostraron menos estimación á los servicios importantes que con sus sabios escritos hacía todos los días á la Iglesia. Urbano IV y Clemente IV estaban persuadidos de que el interés de la Religión y el bien público les obligaban á colocar esta gran luz sobre el candelero, y aunque la humildad del Siervo de Dios se opuso en esto á sus deseos, se valieron de otros medios para derramar por todas partes el fruto de su doctrina, y hacer útiles sus estudios á todos los pueblos por las diferentes obras que exigieron de él (2), ya para manifestar á los fieles las misericordias de nuestro Dios, y las riquezas de su amor en el más inefable de sus misterios; ya para introducirnos por medio de bellos comentarios en todo lo misterioso que encierra el texto sagrado del Evangelio (3); y ya en fin para combatir el cisma de los Griegos por un excelente tratado que ha contribuido á la reunión de muchos, y del cual infinitas veces se han servido los Doctores Católicos con felicidad en las disputas que han tenido en los siglos siguientes con aquellos que el error ó la obstinación tenían todavía separados de la comunión de la Santa Sede.

Si la pluma de nuestro Santo había sido útilmente empleada por los predecesores de Gregorio X (4), éste creyó que la presencia de un Doctor cuyo nombre era tan célebre en todo el mundo cristiano, no sería menos útil en un Concilio general para el feliz éxito de los grandes designios que meditaba en favor de la Religión. El Breve que le dirigió convidándole á pasar á aquella augusta Asamblea, es una prueba nada equívoca de la estimación singular que el Vicario de Jesucristo hacía de sus virtudes

(1) Duboulay t. III, pag. 281. — (2) Verb. 4. 1236. — (3) Clem. IV. 1267. — (4) Greg. X. 1274.

y doctrina: *Cum illius sanctitatis et doctrinae gloria late in Dei Ecclesia effloresceret, ut illius opera in sacro illo coetu uteretur* (1). Estas son las palabras del historiador Oderico Reinaldo en su continuación de los Anales de Baronio.

Entre los Papas que gobernaron la Iglesia después de la muerte de Santo Tomás hasta el que le canonizó 49 años después de su feliz tránsito, podemos contar muchos cuyo celo por la doctrina de este excelentísimo Doctor no puede ocultarse. Inocencio V tiene el primer lugar entre estos (2). Había visto y admirado los oráculos de este nuevo Salomón durante muchos años que había enseñado con él en el Colegio de Santiago; y había sido del número de los Doctores de París, que determinaron pasar todos por lo que decidiese Tomás de Aquino acerca de una dificultad que dividía las opiniones de los Profesores. Siendo enseguida Arzobispo de Lyon, poco después Cardenal Obispo de Ostia y en fin sucesor inmediato de Gregorio X bajo el nombre de Inocencio V, tuvo siempre entre las manos las obras de nuestro Santo (3). Sixto de Sena dice que hizo de ellas un compendio. Leandro Alberto añade que toda su divisa era la doctrina de este Ángel de las Escuelas, de quien fué un celoso defensor y un discípulo fiel (4).

No hay sino leer los escritos que tenemos de este Papa para reconocer desde luego la entera conformidad de su doctrina con la de nuestro Santo, de quien se esforzaba á imitar hasta el estilo, según lo ha notado el Padre Echarde.

No hablaré aquí del Bienaventurado Papa Benedicto XI (5), cuyo Pontificado fué muy corto; pero cuyo celo tan conocido y tan ardiente por el honor de su Orden no fué menos por la doctrina de la escuela, que hacía ya profesión de mirar á Tomás de Aquino como su Maestro y Doctor.

Vengamos á Juan XXII: (6) tal vez no habrá quien no

(1) Ad ann. 1274. — (2) Innocent. V. 1276. — (3) L. 4. Bibl. Sancta. — (4) L. 3. de Viris. Illust. — (5) B. Ben. XI. — (6) Joann. XXII, 1323

haya oído alguna vez aquel célebre dicho que se ve en una infinidad de autores, y que los panegiristas de Santo Tomás hacen recordar tan amenado en nuestros pulpitos: «*Tot fecit miracula, quot scripsit articulos.*» Al tiempo que se trabajaba en el proceso de su canonización, dijo uno en presencia de su Santidad: «Que la vida del siervo Dios no había sido ilustrada particularmente con milagros;» y el Vicario de Jesucristo respondió: «No tenemos necesidad de nuevos prodigios para canonizar á un Santo Doctor, de quien puede asegurarse que ha hecho tantos milagros como cuestiones ha decidido.» Así es como Gersón refiere este suceso, y el testimonio de un autor de tal carácter siempre es respetable.

Un historiador más antiguo, el cual ha visto ú oído por sí mismo lo que ha escrito, confirma esta relación por otra muy semejante. Guillermo de Tocco nos refiere, que habiendo llegado á Aviñón para solicitar de parte del Rey de Nápoles y de todos los estados de su reino la canonización del Doctor Angélico, fué conducido á la Audiencia del Papa, y habiendo hecho su demanda, y puesto á los pies de Su Santidad los votos de los Príncipes, Clero y Universidad de Nápoles, el Santo Padre para demostrar cuán conformes eran sus disposiciones á los justos deseos de los napolitanos, respondió con estas palabras: (1) «De ningún modo dudamos que Fray Tomás de Aquino está glorioso en el cielo, pues su vida ha sido muy santa, y su doctrina verdaderamente milagrosa: *Doctrina eius non potuit esse sine miraculis*; él solo ha derramado más luces en la Iglesia que todos los demás sabios; y es cierto que cualquiera que busque en sus escritos los tesoros de la ciencia, hará muchos más progresos en un año de estudio, que haría en todo el curso de su vida leyendo los demás autores.» Ipse Sanctus Thomas, (2) plus illuminavit Ecclesiam quam omnes alii Doctores, in cuius li-

(1) Boll. t. I, Mar. p. 681.—(2) Boll. t. I, Mar. p. 68.

bris plus proficit homo uno anno, quan in aliorum doctrina, toto tempore vitæ suæ.

Estas palabras que fueron pronunciadas en pleno Consistorio, y aplaudidas de todos los Cardenales, según se refiere en las actas de los Santos, por gloriosas que sean para el Ángel de las Escuelas y para su doctrina, no dicen sin embargo nada que no se halle perfectamente justificado por la experiencia de muchos siglos y por el testimonio expreso de un gran número de Soberanos Pontífices. Lo que el Papa Juan XXII dijo en esta ocasión lo anunció poco después á toda la Iglesia en la Bula de la canonización; pues que después de haber ensalzado con magníficos elogios las sublimes virtudes del Santo Doctor, habla así: «No dejando de trabajar para todos aquellos que buscan la verdad, ha hecho muchas obras, no solamente acerca de las primeras ciencias y de la Filosofía, sino también de las Santas Escrituras, tanto en lo perteneciente al antiguo Testamento, como en lo perteneciente al nuevo, y ha compuesto un grandísimo número de obras que contribuyen á la gloria de Dios, á la dilatación de la fe, y á la instrucción y adelantamiento de los que se aplican al estudio de las ciencias, obras que el Santo Doctor ha escrito con particular auxilio de la gracia» (1). *Plurima, alia opera in Dei laudem, fideique dilatationem, eruditionemque studentium... non absque speciali Dei infusione perfecit.*

Clemente VI no pensaba de otro modo cuando en su Bula de 1344, después de haber comparado la doctrina del Doctor Angélico á los rayos del sol que alumbraba en el mundo y á un cuchillo espiritual de quien los hombres poderosos en obras y en palabras se sirven siempre ventajosamente para destruir los vicios y errores, añade que los escritos de Santo Tomás, llenos de sabiduría y de ciencia, ne cesan de procurar á la Iglesia Universal aquella abundancia de todo género de frutos, cuyo buen olor consuela

(1) Bul. Redemptionem, 1345.

y regocija siempre á la Santa Esposa de Jesucristo (1): *Ex cuius sapientiae et doctrinae scriptis universalis Ecclesia multiplicem spiritualis pubertatis fructum recolligens ipsius fructus odore reficitur incessanter.* Las palabras que se atribuyen comunmente al sucesor de Clemente VI no son ni menos enérgicas ni menos gloriosas á nuestro Santo Doctor, cuya doctrina más que ninguna otra (excepto la canónica), tiene toda la propiedad de la expresión, orden y colocación de las materias, y la verdad de los principios; de suerte que el que se atenga á ella fielmente no se aparta jamás de la senda de la verdad; al paso que el que se atreve á impugnarla debe siempre temer no caiga en el error. «Hujus Doctoris sapientia prae coeteris (excepta canonica) habet proprietatem verborum, modum dicendorum, veritatem sententiarum, ita ut nunquam qui eam tenuit, inveniatur a veritatis tramite deviasse, et qui eam impugnaverit semper fuerit de errore suspectus.»

Así se explicaba el Papa Inocencio VI en un discurso que pronunció en honor de Santo Tomás. (2) Este elogio no se encuentra ya en el día; pero las palabras que se acaban de citar han sido conservadas por la atención de muchos autores antiguos que las refieren en sus obras. (3) Un escritor que jamás será sospechoso cuando habla en favor de la doctrina de Santo Tomás ó de su Escuela, asegura que ha leído estas mismas palabras en los escritos de 75 autores.

Después de la muerte de Inocencio VI ocupó la cátedra de San Pedro, Urbano V, quien dió á toda la Orden de Santo Domingo un gran motivo de consuelo por el regalo que la hizo de las reliquias de Santo Tomás. En otra parte quedan referidas las dos Bulas que se expidieron en esta ocasión; pero la serie de las materias me obliga á repetir aquí en pocas razones lo que leemos en aquellos decretos tocante á los escritos y doctrina de nuestro Santo. «El

(1) Clem. VI, 1344 Bull. in ordine.—(2) Piccini, 1, 2, p. 29.—(3) Petr. de Alba.

cual, como un excelente Doctor, ha ilustrado toda la Iglesia con obras llenas de luz y de verdad, así como la ha edificado con la pureza de sus costumbres y el resplandor de sus virtudes» (1) *Doctor egregius per sua perlicida ac salutifera documenta universalem illustravit Ecclesiam, eam decorando virtutibus, et moribus informando.* Tal es el testimonio del Vicario de Jesucristo en su Bula «Coptiosus» de 22 de Junio de 1368.

En 31 de Agosto del mismo año, dirigió el Papa Urbano otra Bula al Arzobispo, á la Universidad, y á los fieles de Tolosa exhortándolos á todos, y particularmente á los profesores, á imitar las virtudes, y á llenarse del espíritu de Santo Tomás de Aquino, que ha ilustrado no solamente la Orden de los Padres Predicadores, sino también toda la Iglesia por medio de aquella ciencia eminente que había recibido de Dios, y que siguiendo finalmente las huellas de San Agustín ha enriquecido esta misma Iglesia con muchas obras llenas de doctrina y erudición, queremos y por el tenor de las presentes os mandamos que abracéis su doctrina como verdadera y ortodoxa, y que os apliquéis con todas vuestras fuerzas á extenderla más y más: «Nos attendentes quanta á Deo est scientiae doctrina dotatus Ordinem FF. Praedicatorum, ac universalem Ecclesiam illustravit, ac B. Augustini vestigia insequens Ecclesiam eandem doctrinis et scientiis quam plurimis adornavit... volumus, et tenore praesentium vobis injungimus, ut dicti B. Thomae doctrinam tanquam veridicam et catholicam sectemini, tamque studetis totis viribus amplectare.»

El mismo motivo de justicia y de celo que puso estas palabras en boca de Urbano V, hizo también usar del mismo lenguaje á otro Soberano Pontífice en el siglo siguiente. (2) Nicolao V, en el Breve que dirigió á los PP. Predicadores de Tolosa para la reedificación de su iglesia y convento después de un temblor de tierra, ensalza esta santa casa no solamente por el privilegio, que no se le dis-

(1) Urbano V. 1368.—(2) Nicolao V. 1451.

puta, de ser la primera y como la cuna del Orden de Santo Domingo, sino mucho más por el que se le puede enviar de ser depositaria de las precladas reliquias de un Santo Doctor cuya doctrina, dice este Sumo Pontífice, (1) ilustra la Iglesia universal: *Ex cuius doctrina tota universalis illuminatur Ecclesia.*

Y el Papa Pio IV en 1564 dirigiéndose á la Universidad de Salamanca se expresa en estos términos: *Ut ad tanti Doctoris, ex cuius sacra doctrina quanti fructus Ecclesiae Dei pervenerit et quotiã perveniant, nullus est fere qui nesciat sanctissimos mores imitandos, assequendam doctrinam et festum majori cum devotione celebrandum, quod ad Dei gloriam et Ecclesiae Catholicae bonum cedere dubium non est.* (2)

No bien habían pasado tres años cuando se recibió en España otra Bula del sucesor de Pio IV dirigida á toda la Iglesia sobre el mismo asunto. En efecto, en 1567 juzgó el Santo Papa Pio V. que convenia declarar solemnemente á Santo Tomás de Aquino, Doctor de la Iglesia y ordenó que su fiesta se celebrase todos los años con la misma solemnidad que la de los cuatro primeros Doctores. Los móviles que obligaron á San Pio V, fueron los siguientes según la Bula «*Merabilis: Quoniam omnipotentis Dei providentia factum est, ut Angelici Doctoris vi, et veritate doctrinae, ex eo tempore, quo coelitus quibus a scriptis fuit, multae quod deinceps exortae sunt haereses, confusae et conviciatae dissiparentur, quot et antea saepe, et liquido nuper in Sacris Concilii Tridentini decretis apparuit ejusdem memoriae, cuius meritis orbis terrarum a pestiferis quotidie erroribus liberatur, majori etiam quam antea grati, et vi animi affectu colendam statuimus... quemadmodum Sanctorum quatuor Ecclesiae Doctorum festivitates.*»

Sixto V en la Bula «*Triunfantis*» de 14 de Mayo de 1588 menciona la de San Pio V, y continúa el elogio del Doctor Angélico, á quien llama con justicia: «*Ordinis sui decus et Ecclesiae Catholicae ornamentum.*»

(1) In Bullar. Ord. FF. Praedc. t. 3. p. 299.

(2) Bull. Salvatoris, in bullario Ord. FF. Praedc. t. V. p. 97.

En 1603 el Papa Clemente VIII confirmando la devoción y celo de los napolitanos por las doctrinas del Doctor Angélico, les dirigió tres Breves, cuyos magníficos elogios no pueden ser ni más respetables por la pluma del otorgante, ni más beneméritos por la solidez de la doctrina que pregona y panegiriza, declarándose humildemente el Sucesor de San Pedro, faro luminosísimo de toda la Iglesia, deudor á los rayos esplendentes del Sol aquinense: «*Quod et nos ipsi Angelico huic Doctori, et nostrae totius Ecclesiae nomine plurimum debemus.*»

Paulo V confirmó lo que su antecesor había ordenado para extender el culto de Santo Tomás (1), y todo cuanto había dicho honorífico acerca de su doctrina. El Breve es de 17 de Diciembre de 1607. Referiremos aquí solamente aquellas palabras que hacen principalmente á nuestro asunto: «*Splendidissimi catholicae fidei athletae Beati Thomae Aquinatis, cuius scriptorum clypeo militans Ecclesia Haeticorum tela feliciter elidit, honorem et venerationem in dies magis magisque auget, plurimum in Domino gaudemus, et iis quae ad illius honorem devote sancta sunt, ut firma, et illibata permaneant, libenter apostolicae firmitatis robur adjuicimus.*»

Alejandro VII nos proporciona una grande prueba de esto último en el Breve á los Doctores de Lovaina, con fecha 7 de Agosto de 1660: «*No dudamos, dice, que siguiendo vuestras piadosas opiniones, y á las luces de vuestra erudición, abrazaréis siempre la sana doctrina según los decretos de la Sede Apostólica y la tradición de los Santos Padres; y esperamos que defenderéis siempre esta doctrina contra todos los enemigos de la fe ortodoxa, que seguiréis así como lo prometéis, y tendréis en singular veneración las opiniones segurísimas y los principios firmísimos de San Agustín y de Santo Tomás, aquellos dos célebres y santísimos Doctores de la Iglesia, cuyo grande ingenio y reputación son superiores á toda ala-*

(1) Paulo V, 1607.

banza y no pueden ensalzarse con nuevos elogios» (1): «Non dubitamus quin prae singulari scientiae, pietatisque studio, sanam et incorruptam qualem tot Apostolicae Sedis declarationes et SS. Patrum traditiones requirunt doctrinam semper amplexuri, et adversus orthodoxae Religionis hostes defensusi sitis, necnon praeclarissimorum Ecclesiae Catholicae Doctorum Augustini et Thomae Aquinatis inconcussa tutissimaque dogmata sequi semper, ut asseritis, ac impense revereri velitis. Quorum profecto Sanctissimorum virorum penes Catholicos universos ingenia et omnem laudem supergressa nomina, novi praeconii commendatione non egent.»

El mismo Papa tenía ya dadas pruebas de su celo por la doctrina sana y de su estimación por la del Doctor Angélico, no solamente por la condenación de las cinco proposiciones famosas de Jansenio, opuestas capitalmente á todos los principios de Santo Tomás, sino también por las medidas que había tomado para detener el curso de tantas máximas relajadas y de tantas opiniones falsas como se publicaban todos los días, y que hallándose autorizadas por los votos de un gran número de Casuistas adaladores, no podían menos de ser una fuente fecunda de corrupción. No se contentó Alejandro VII con proscribir muchas de estas proposiciones; sino que por un Breve que dirigió á los Superiores de la Orden de Santo Domingo unidos en Capítulo general en Roma en el mes de Junio de 1656, les ordenó que inmediatamente hiciesen componer por los más hábiles Teólogos algunas obras ó tratados de Moral (2) según los principios de la doctrina siempre pura de Sto. Tomás para oponerlos al torrente de la corrupción: «*Ex severiori et tuta Sancti Thomae doctrina.*» Lo que ejecutaron muchos y sabios Tomistas (3) sin dilación y con felicidad, tanto en Italia como en Francia España y demás Reinos católicos (4).

(1) Brev. litterar. — (2) Pagna. (3) Jul. Merc. Vinc. Barrio. (4) J. B. Gon. Vinc. Conten.

Inocencio XII, uno de los sucesores de Alejandro, manifestó mucho después el mismo modo de pensar en sus Breves á los Teólogos de Lovaina: «Ante todas cosas, decía, os exhortamos por nuestra autoridad apostólica á que os alejéis de toda disputa y á que os apliquéis al estudio de la ciencia que viene de lo alto y que es amiga de la paz, haciendo siempre profesión como nos lo aseguraréis, de mantener la doctrina de los excelentes Doctores S. Agustín y Sto. Tomás; de los cuales el primero ha sido tan recomendable por su vasta erudición, que nuestros predecesores siempre le colocaron en la clase de los primeros Maestros; y la Iglesia Romana, siguiendo los decretos de los Soberanos Pontífices, hace profesión de atenerse religiosamente á su doctrina (1); y el segundo no cesa de alumbrar á la misma Iglesia de Dios, y de proporcionarla una dichosa fecundidad. Y así, en tanto que vuestra Universidad tenga por guías estos Maestros de la doctrina, puede estar segura de que siempre combatirá con feliz éxito por la gloria y edificación de la Iglesia contra los enemigos de la fe; y os haréis al mismo tiempo dignos de recibir cada día mayores pruebas del afecto de la Santa Sede y de nuestra caridad paternal.»

Este Breve es del 6 de Febrero de 1694: tal vez le servirá de mucho gusto al lector hallar aquí las mismas palabras del Papa, que renne el grande elogio que Celestino I hacía en el siglo V del gran Doctor de la gracia, y el que la Iglesia hace también de Santo Tomás. Los términos en que se expresa Inocencio XII son los siguientes (2): «Apostolica vos primum auctoritate monemus, ut sublatis contentionibus, sapientiae, quae desursum atque pacifica est, vacetis profitentes, ut asseritis, doctrinam praeclarissimorum Doctorum Augustini et Thomae; quorum illae tantae scientiae fuit, ut inter Magistros optimos etiam a nostris praedecessoribus haberetur, et cujus doctrinam secun-

(1) Inn. XII, 1694. — (2) Brev. Tradidit.

dum eorumdem predecessorum statuta, romana sequitur et servat Ecclesia.

No debemos olvidar que los Soberanos Pontífices Inocencio X, Inocencio XI y Alejandro VIII han expedido cartas apostólicas para establecer en España y en América Universidades ó nuevas cátedras de Teología, donde se enseñe la doctrina de Santo Tomás. Estos Breves se encuentran en el Bulario de la Orden de Padres Predicadores (1).

Unos testimonios tan expesos y siempre uniformes como los que se acaban de referir, bastarían sin duda para confirmar la tradición invariable de la Santa Sede sobre el asunto que tratamos; pero podemos añadir sin temor de decir nada de más, que los decretos apostólicos de dos últimos Papas, Benedicto XIII y Clemente XIII han echado el resto, y dado el soberano grado de autoridad á esta misma tradición, pues que nos dan las pruebas más positivas y al mismo tiempo las más solemnes de la aprobación con que la Santa Sede ha honrado siempre la doctrina de Santo Tomás y de su escuela.

El primero de estos decretos dirigido en 1724 á toda la Orden de Padres Predicadores, anuncia primeramente la intención del Santo Padre por este título (2): «Adversus calumnias doctrinae Sanctorum Augustini, et Thomae intentas». Contra las doctrinas de que se sirven para comba tir la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, Benedicto XIII (3) empieza dando el parabién á los verdaderos discípulos de estos Santos Doctores, porque sus intereses se hallan siempre unidos á los de la Santa Sede, y continúa de este modo: «No debéis afligiros ni sorprenderos, como os ha sucedido, de que por un espíritu de *indocilidad* y de *partido* no se tenga dificultad de combatir la doctrina angélica, puesto que todos los días se violentan los oráculos divinos y las decisiones apostólicas. Mucho más digno de

(1) Bulario Ord. FP. Praed. t. 6. pp. 447, 154, 154, 376 y 393.—(2) Ben. XIII, 1724.—(3) Brev. «*Demissas praeces.*»

admiración es, que por una rara *travesura* de ingenio se haya querido calumniar vuestra doctrina con motivo de los errores que Santo Tomás había ya refutado por medio de principios clarísimos y de las más convincentes pruebas porque por un singular efecto de la providencia del Omnipotente, la solidez y la verdad de la doctrina del Doctor Angélico han confundido no solamente las herejías innumerables que se habían manifestado antes de su nacimiento, sino también las que se han levantado después de su muerte.»

«Despreciad, pues, generosamente, oh amados hijos, despreciad todas las *calumnias* que han querido propagar contra nuestras opiniones, y sobre todo, contra la doctrina de la *gracia eficaz* y de la *predestinación gratuita*: estas opiniones, que *siembre* os honran al enseñarlas en vuestra escuela por un *celo digno de alabanza*, se verifica *estar* sacadas de los escritos de San Agustín y de Santo Tomás, y *tiene* vuestra escuela por obligación defenderlas *como conformes á la palabra de Dios, decretos* de los Soberanos Pontífices, *estatutos* de los Concilios y lenguaje de los Santos Padres.

No dejéis jamás de aplicaros al estudio de las obras de vuestro Santo Doctor, que exentas de todo género de error y más brillantes que el sol, derraman en la Iglesia de Jesucristo las vivas luces de una erudición admirable. Unidos siempre fielmente á estos escritos, que son una regla segurísima para no apartarse jamás de la *doctrina cristiana, continuad defendiendo las verdades santas de la Religión y la pureza de la sana moral.*

Esto es lo que nuestros predecesores pensaron de la doctrina de Santo Tomás y lo que han publicado. Y Nós gustosamente aplaudimos sus expresiones, y las ensalzamos por nuestra autoridad apostólica, no tan sólo para aliviar nuestras penas, sino también para vuestro consuelo; porque no olvidamos que la Orden célebre de Padres Predicadores que hemos abrazado, y en la que por misericordia del Señor hemos profesado, nos ha alimentado con

la misma leche de la doctrina angélica; y aunque no hemos recogido todo el fruto de la educación que en ella hemos recibido, sin embargo es la que nos ha puesto en estado de encargarnos del gobierno de la Iglesia, y la que ha hecho, que por un estudio particular nos hallemos impuestos en estas mismas verdades, que anunciamos al presente desde la sublimidad de la Silla Apostólica.»

No se ha limitado solamente á esto el celo del Vicario de Jesucristo, (1) pues quiso confirmar su Breve por una constitución en la cual su Santidad dice así: «De ninguna manera nos conviene guardar silencio acerca de la doctrina del Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino que *sigue con fidelidad y feliz éxito la Orden de Padres Predicadores*. Sin embargo, no sabemos de qué expresiones nos hemos de valer para darla alabanzas proporcionadas á los grandes servicios que hace á la Iglesia. Creemos pues que para hacer un elogio correspondiente de ella, será más á propósito repetir aquí que ha sido aprobada por la boca misma del Salvador crucificado, según el piadoso testimonio de la historia, y que se ha hecho recomendable á todas las naciones Católicas por las aprobaciones reiteradas de los Soberanos Pontífices».

Y después de citar varias condiciones de sus antecesores, continuó diciendo: «Æquum vero erat, ut amplia doctrina tanti Doctoris non vulgaribus efferretur encomiis, quae Solis instar mundum uniuersum illustrans uberrima Christianae Ecclesiae bona peperit, paritque in dies singulos multiplici fructu, supremo Apostolicae Sedis magisterio aduersus quoscumque veteres ac recentos errores, quos deuincit fidissime famulans.»

Después de haber reconocido por Nós mismo todas estas grandes ventajas, y de haber tenido una larga experiencia de ellas, dimos nuestro Breve que empieza por estas palabras: «*Demissas praeces*» á fin de reprimir las *calumnias* que se derramaban con tanta temeridad contra la doc-

(1) Bull. Praecliosus, n. 41, 27.

trina del Doctor Angélico y de S. Agustín, y empleamos contra estas falsas acusaciones toda la autoridad de que nos hallamos revestidos, como lo exigía de Nós un negocio de tanta importancia.

Siendo nuestra intención dar al presente una prueba pública de nuestra estimación, por la doctrina de Santo Tomás, y animar así más vivamente á la Orden de Padres Predicadores, á los *discipulos verdaderos* de este santo Doctor; y en fin á todos los católicos para que la defiendan con exacta fidelidad y entera seguridad, confirmamos con nuestra autoridad apostólica, y después de una madura deliberación todas las Constituciones, Cartas ó Breves que nuestros predecesores han dado para el mismo asunto, y en cuanto sea necesario las renovamos por el Breve que acabamos de expedir. «*Luculentius vero aestimationi argumentum, in ipsam sancti Thomae doctrinam nunc edituri, quo magis magisque Praedicatorum Ordo, caeterique orthodoxi, ac veri ipsius sectatores ad illius sinceram et tutam professionem inflammantur, praedictas omnes et singulas decessorum nostrorum constitutiones, litteras, seu ut vocant Brevia, nec non omnia, et singula in eis contenta, suprema qua fungimur auctoritate, motu, scientia et deliberatione praemissis comprobamus, et rursus, quatenus opus fuerit, cum ipsismet editis nuper á nobis litteris innovamus.*»

Después de este doble decreto apostólico, no parecía que la escuela de Santo Tomás pudiese en adelante esperar, ni menos desear ninguna otra cosa más expresa ni más gloriosa, pero las mismas razones de estimación y de reconocimiento que hicieron hablar en su favor á los demás Vicarios de Jesucristo, han obligado también á Clemente XIII á unir su voto con el de sus antecesores y á dar un nuevo testimonio de la Santa Sede. La Bula que Su Santidad expidió en 28 de Agosto de 1733 anda en manos de todos los fieles, y basta verla para convencerse por propios ojos, de que el soberano Ponti-

fice no podía hablar de un modo más decisivo para dar á la doctrina de nuestro Santo toda la autoridad de que es merecedora, ó para quitar toda duda de la que la posesión de muchos siglos la había asegurado. Véanse las palabras del Santo Padre, las cuales no necesitan de comentario.

«Cuando la corrupción de los falsos dogmas, derramándose por todas partes, pone en peligro la fe católica y las costumbres de los Cristianos que el Señor ha confiado á nuestra vigilancia, es cuando principalmente debemos hacer que se aprecien los Doctores que han sido eminentes en ciencia y piedad, y recomendar una doctrina, que siempre fundada en la Escritura y tradición, trata de la fe y de las costumbres de un modo sólido y propio igualmente para formar dignos Ministros de la Iglesia y procurar la salvación de los fieles. Por esta razón los Soberanos Pontífices nuestros predecesores, distinguieron siempre á Sto. Tomás de Aquino conocido por el glorioso título de Doctor Angélico, y las justas alabanzas que le han dado tantas veces en sus decretos prueban suficientemente sus opiniones. Viviendo Santo Tomás, el Papa Alejandro IV admiraba aquel tesoro de la ciencia con que el Cielo le había enriquecido. Sus sucesores pensaron y hablaron de un mismo modo, Juan XXII, Clemente VI, Urbano V, Nicolás V, Pío IV, S. Pío V, Sixto V, Clemente VIII, Paulo V, Alejandro VII, Inocencio XII y Benedicto XIII, todos dieron la misma aprobación á Santo Tomás, y quisieron que se le pudiese en los fastos sagrados de la Iglesia en la clase de los grandes Doctores San Gregorio, San Ambrosio, San Agustín y San Gerónimo, como que se había hecho recomendable por la pureza de sus costumbres, y por el sublime conocimiento de la más sana Teología, no dejando de ilustrar la Iglesia por su ciencia admirable, y de fecundizarla por la santidad de sus acciones.

»A ejemplo, pues, de nuestros antecesores, y para utilidad pública de la Iglesia, queremos así mismo dar á la doctrina de este varón santo las justas alabanzas que me-

rece, y con que los Concilios generales la han honrado. Por esto, y habiéndonos presentado nuestro amado hijo en Jesucristo, Nereo Cortini, Cardenal Diácono de la Iglesia Romana, y protector de la Orden de Padres Predicadores, la humildísima súplica de Fray Tomás Ripoll, Superior General, y de Fray Guillermo Molo, Procurador General de la misma Orden en la cual nos piden, que por un efecto de nuestra veneración á Santo Tomás, y de nuestra benevolencia particular para con toda una Orden que ha hecho servicios tan señalados á la Iglesia, nos dignásemos dar alguna pública señal de nuestra estimación á la doctrina de este gran Santo, que están en posesión de enseñar las Escuelas de los Padres Predicadores, no solamente á los Religiosos sino también á los seculares que á ellas concurren en gran número para instruirse; y á fin de que los jóvenes animados por algún género de recompensa y socorridos por la gracia de Dios, se inclinen con más ardor á estudiar la doctrina de Santo Tomás. Atendiendo, pues, á súplicas tan fundadas en piedad y justicia, con la mira de acrecentar bajo tan excelente Maestro el amor del estudio y de la sana doctrina entre los jóvenes que desean ponerse en estado de servir útilmente á la Iglesia; de nuestro propio *mota* cierta ciencia y pura voluntad, y por la plenitud de nuestra apostólica autoridad, queremos y ordenamos que en todas las Escuelas, Estudios y Colegios de Padres Predicadores, erigidos ó que se erigiesen en los lugares donde no haya otras Universidades ó Estudios generales, sean extendidos, acordados y continuados á los seculares, que por el espacio de tres años estudiaren la Teología en las Escuelas de la Orden, según la costumbre y forma prescrita ó que se prescribiese por el Superior General de los Padres Predicadores, todos y cada uno de los privilegios apostólicos que han sido concedidos por nuestros predecesores; de suerte que después de un examen exacto de su capacidad, les sea libre y lícitamente conferida la borla de Doctor, la Licenciatura, el Bachillerato

y demás grados de Teología. Además, queremos que estos grados sean iguales á los que se acostumbran conferir solemnemente á todos los Estudiantes en nuestro primer Colegio y Academia de la Sapiencia de Roma.

«Además, ordenamos que el mismo privilegio tenga toda su fuerza y valor en todas las ciudades considerables, y en todos los lugares donde los jóvenes seculares que quieren estudiar sean admitidos en las Escuelas de Teología de los Padres Predicadores..., de suerte que despnes que hayan sido examinados y promovidos con las ceremonias solemnes á los susodichos, puedan enseguida enseñar, disputar y tener todos los demás actos necesarios en todas partes donde bien les parezca: que puedan usar y gozar de todos los privilegios, prerrogativas, inmunidades, exenciones libertades, preeminencias, favores, gracias é indultos en todo y por todo, y sin ninguna diferencia, como las usan y gozan los demás que han sufrido un riguroso examen en las Universidades, según las leyes, ordenanzas, reglamentos, usos y costumbres de derecho, ó de otro modo, de la misma suerte que si hubieran recibido ellos mismos los grados en las dichas Universidades.

«También declaramos que las presentes y todo lo en ellas contenido y explicado, no podrá jamás ser notado, impugnado ni anulado bajo pretexto de subrepción, obrección, nulidad ni otro cualquier defecto de intención de nuestra parte, etc.»

A esta Bula siguió un Breve, en el cual el Santo Padre declaraba que su intención era confirmar y aprobar de nuevo todos los elogios y aprobaciones que él y sus antecesores habían dado á la doctrina de Santo Tomás y á su escuela: (1) «*Quas iterato nostro iudicio comprobamus, et confirmamus.*»

(1) «Apost. provid.», 2. oct. 1733.

QUAERES

QUAENAM SINT PRAECPVA ORACULA,
QUIBUS SUMMI PONTIFICES DOCTRINAM PRAECEPTORIS
ANGELI S. THOMAE AQUINATIS CELEBRARUNT?

Eos inter summos Pontifices, qui Doctrinam S. Thomae laudibus illustrarunt, recensendi sunt:

Alexander IV. Const. LXIV, «*Delectabile*», 11 Martii, 1256.»

Joannes XXII. Const. XI, 18 Julii, 1323, «*Redemptionem.*»

Clemens VI. Const. IV, «*In Ordine Fratr. Praed.*» 6 Feb. 1344.

Urbanus V. Constitutione. «*Copiosus*» 16 Julii, 1368.

Idem, Constitutione «*Cum ex cordes*», 1 Jul. 1358.

Idem, Constitutione. «*Laudabilis*», 31 Augusti, 1368.

Nicolaus V. Const. LXXIX, «*Cum et plantare*», 20 Julii, 1451.

Alexander VI. Const. I, 29 Julii, 1496.

Pius IV. Const. XLII, «*Salvatoris et Domini*», 15 Aprilis, 1564.

S. Pius V. Const. «*Mirabilis*», 11 Aprilis, 1567.

Idem, Const. «*In esimenti*» 29 Julii, 1570.

Idem, Const. «*Cum dilecti*», 14 Nov. 1570.

Sixtus V. Const. «*Triumphantis*» 14 Mart. 1588.

Clemens. VIII. Const. «*Quantum prodesse*», 22 Novembris, 1603.

Idem, Const. «*In quo nos*», 22 Nov. 1603.

Idem, Const. «*Sicut Angeli*» Cint. CX.

Paulus V, Const. «*Splendidissimi*», 17 Decemb. 1607.

Idem, Const. «*Cum sicut*», 20 Octb. 1614.

Alexander VII. Const. XXXIII, data 7 Augusti, 1660.

Innocentius XI, Const. «*Pastoralis*» 23 Julii 1681.

Idem, Const. «*Inscrutabili*» 7 Aug. 1681.

Idem, Const. «*Exponi Nobis*» 11 April 1686.

- Innocentius XII, Apostolico Brevi, 6 Februarii, 1694.
Clemens. XI, Const. «Cum sicut» 28 Jan. 1704.
Idem, Const. «Pastoralis officii», data 5 Kalendas septembris 1718.
Innocentius XIII, Const. «Aeternae sapientia», 12 Sept. 1721.
Benedictus XIII, Const. «Demissas preces», 6 Novembris, 1724.
Idem, Const. «Custodes», 7 Martii, 1726.
Idem, Const. «Pretiosus», 26 Maii, 1727.
Idem, Const. «Animi curas».
Idem, Const. «Consilia vestra», 28 Feb. 1728.
Idem, Const. «Cum primum», 23 Junii, 1728.
Idem, Const. «Ad summi».
Idem, Const. «Exponi nobis», 14 Feb. 1730.
Clemens XII, Const. «Exponi» 16 April 1732.
Idem, Const. «Verbo Dei» 28 Aug. 1733.
Clemente XII, Const. Apostolicae Providentiae», 2 Octobris 1733.
Leo XIII, Const. «Aeterni Patris», 4 Aug. 1879.
Idem, Brevi, «Cum hoc sit», 4 Aug. 1880.

I

N. B. Nec sub silentio praeterire fas est quod Benedictus XIV, Pius VI, et Pius IX Angelicum Doctorem laudibus certatim extulerunt, Ordini Praedicatorum gratulantes de felici methodo sectandi doctrinam Aquinatis. Possunt videri apud Ordinis Praedicatorum Bullarium triginta et octo *Constitutiones*, quibus decem et octo Summi Pontifices Doctrinam S. Thomae impense commendarunt (T. VIII, pág. 279 et seq.) (Const. Frat. Ord. Praed. anno 1872.)

II

N. B.
Alexander VII, Constitutione LXXXI, laudat eos, qui

SS. Augustini et Thomae Aquinatis, praeclarissimorum Ecclesiae Catholicae Doctorum «*inconcussa, tutissimaque dogmata*», sequuntur.

Innocentius X, Constitutione «Pastoralis Officii», vocat Doctrinam S. Thomae «*sanam*»

Clemente VI como Juan XXII, dice: Ejus doctrina ceterorum doctorum est *verior*, sine contagio falsitatis: clarior, sine tedio obscuritatis; utilior sine vitio obscuritatis. (5 de Enero 1344. Sermón.)

Sto. Tomás no sólo es casto por sus virtudes sino por su doctrina: «Item. Spina Pisano, Maestro del Sacro Palacio, in comm. 2.^a 2ae. Cf Cayetano. Joan. 1.^a»

Clemente IV. — «Ob honorem et reverentiam praedicti doctoris almi».

Clemente VI—hablando del mérito de la Orden de Predicadores, dice:—Illum praeclucidum ac fructuosum *palmitem*, Beatum videlicet Thomam de Aquino, Confessorem ac Doctorem egregium (ex cujus sapientia et doctrinae scriptis et traditis, Universa Ecclesia, multiplicis ubertatis spiritualis fructum colligens fructus odore respicitur incessanter) produxit.

Inocencio VI—en un sermón. dijo: «Hujus Doctoris doctrina, prae ceteris (excepta canonica) habet proprietatem verborum, modum dicendorum, veritatem sententiarum: ita ut nunquam, qui eam tenuit, inveniat a tramite veritatis deviasse, et qui eam impugnavit semper fuit de veritate *suspectus*».

S. Pio V.—La doctrina de Santo Tomás es «certissima Christianae regula doctrinae.»

Clemente VIII.—Le llama «intérprete Angélico de la divina voluntad: Divinae voluntatis angelicus interpres; y León XIII dice: «la Fe no puede sacar más ni mayores ayudas que las que ha conseguido por Santo Tomás.»

Urbanus, V, Cons. Copiosus, data 16 Feb. 1368, «Gloriosus Sanctus (D. Thomas) scripturarum enigmata reseravit solvit nodos, obscura dilucidavit, dubiaque declaravit.»

et Const. IV, 1 Jul. 1368 «Tamquam Doctor egregius per sua salutifera et praelucida documenta universalem illustravit Ecclesiam, eam decorando virtutibus et moribus informando.»

Alexander VI, Const. L, 29 Julii, 1496: «Ipse, quasi lucerna praefulgens in universo, christianum orbem illustrat.»

Clemente VIII, Const. CIX, 22 Nov. 1603. «In quo nos» «Tantum fuit tributum, ut christianae eruditionis sua divinum etiam illud habeat testimonium: Bene de me, Thoma, scripsisti.»

Idem, Const. «Sicut Angeli» — «Sine ullo prorsus errore conscripsit, in quibus conscribendis interdum Sanctos Apostolos Petrum et Paulum colloquentes, locosque quosdam, Dei jussu, enarrantes habuit, et quos deinde (libros) *expressa Christi Domini voce comprobatos audivit.*»

Paulus V, Const. «Splendissimi», 17 Decemb. 1607.— Doctrinae laude clarus extitit.»

Idem, «Cum, sicut» 20 Oct. 1614.— Asserit quod S. Thomas est «Ecclesiae Catholicae Defensor, ac Haereticorum expugnator.»

Benedictus XIII, Const. «Custodes», declarat S. Thomam Aquinatensem «*ob sanctioris doctrinae excellentiam*» «*Angelici*» elogio cognominatum.»

Et Constitutionem X, 6 Novembris, 1724, tom. VI, pag 545, quae incipit: «Demissas preces», dedit Benedictus XIII adversus calumnias Doctrinae SS. Augustini et Thomae, et in hac Constitutione declarat Patres Dominicanos esse «germanos Sancti Thomae discipulos»; et praeterea ait: «Magno igitur anima contemnite dilecti filii (Dominicani) *calumnias* intentatas sententis vestris, de *Gratia* praesertim per se et ab *intrinseco efficaci*, ac de *gratuita Praedestinatione* ad gloriam *sine ulla praevisione meritorum*, quas laudabiliter hactenus *docuistis*, et quas *ab ipsius S. S. Doctoribus Augustino et Thoma se hausisse et verbo Dei, Summorumque Pontificum et Conciliorum decretis*, et Pa-

trum dictis consonas esse Schola vestra *commendabili studio glorietur.*»

ARTÍCULO XXII.

LEÓN XIII Y SANTO TOMÁS SEGÚN EL R. P. FR. ELÍAS DE STO. TOMÁS (1)

Aun parece que resuena en todos los ámbitos de la tierra aquella voz poderosa del Maestro infalible de la verdad, del sapientísimo León XIII hablando desde la cumbreada cátedra de San Pedro palabras de vida y de regeneración científica, social, cristiana; y aún están asimismo resonando las mil y mil voces entusiastas con que el mundo entero, semejante al moribundo que se deshace en acción de gracias al médico que le promete la vida, contesta agradecido al llamamiento del Doctor augusto y celebra por doquiera con verdadero entusiasmo la hora feliz en que para bien de la sociedad publicara aquella sabia é inmortal Encíclica *Aeterni Patris*, en que después de encomiar las doctrinas de Santo Tomás y ensalzarlas sobre las doctrinas de todos los sabios que en el mundo ha habido, como síntesis maravillosa de todas las enseñanzas de los Padres y de la Iglesia, en armonía con las de la razón, encarga que en todas partes no se enseñen otras ni se dé cabida á novedades y sistemas á ellas contrarios. No, pues, de oro, ni de margaritas preciosas, sino de impeccedera gloria, es la corona que León XIII ha colocado sobre la cabeza del Doctor Aquinatense, Gloria impeccedera acompañará siempre al nombre de León XIII, porque sobre su nombre se reflejará siempre el brillo de Santo Tomás de Aquino, cuya doctrina durará tanto como la Iglesia católica, á la cual riega y fertiliza en todas

(1) Vide «Homensaje á Sto. Tomás», Barcelona, 1898.

sus partes, y acompañará siempre y fortalecerá al Pontificado romano en su peregrinación sobre la tierra.

La palabra autorizada del sabio Pontífice pone el último sello á la restauración de la doctrina del gran Doctor de Aquino, restauración á la que tanto deben ya y deberán más con el tiempo, la Iglesia, la sociedad, las ciencias y las artes. Su hermosa Enciclica ha producido, y está llamada á producir en mayor número, frutos abundantes de justicia y santidad en el pueblo católico, y hecho impulsar vigorosamente el movimiento de la ciencia cristiana, porque coloca la filosofía de Santo Tomás bajo el patrocinio auténtico de la Santa Sede, y la sella con el sello, con el santo *Anillo del Pescador*.

Así, pues, todo filósofo cristiano debe atender ante todo á conocer, enseñar, desenvolver, completar y propagar la filosofía de Santo Tomás. Y todo hombre de letras que de católico se precie, debe tomar por norte y guía la doctrina del Doctor Angélico; debe consultar y estudiar sus obras, tan admirables por la concisión de estilo, por lo agradable y sobrio de su dicción, y sobre todo por la elevación, profundidad y solidez de sus ideas y desprecian esa doctrina, *grata facundia, celsa, clara, firma sententia*.

El Papa ha dicho y repite que la doctrina de Santo Tomás es hoy la tabla de salvación á que es preciso acogerse después de la palabra de Dios. ¡Desgraciados los pueblos que desatienden esa palabra y desprecian esa doctrina!

Y es que la figura colosal de Tomás de Aquino destaca en medio del coro de los doctores, y á su presencia parece como que todos enmudecen, en señal de respeto y veneración. Contemplémosle en aquellos más que aciagos, venturosos días de la Edad media. Surgido como aparición divina entre los límites de dos mundos, y en el punto de unión de dos civilizaciones, extendió una mano y arrancó la antorcha de la sabiduría antigua clavada por la diestra del destino sobre las ruinas de la magna Grecia: extendió la otra y asíó la antorcha de la nueva sabiduría que

ardía sobre el ara del santuario, delante de la Verdad personificada, y agitando sus alas de ángel, las elevó sobre los hombres, irradiando su luz sobre las realidades y sobre las inteligencias* (1).

Su gran figura se destaca en medio de las maravillas del siglo décimo tercio, como la columna llameante que alumbraba á los israelitas al través del desierto, mostrando á los ojos absortos de las generaciones que van apareciendo en la historia, la cumbre luminosa del pensamiento humano, recibiendo en sus colosales *Summas* todos los esfuerzos del genio y todas aquellas radiantes alboradas adonde llega la razón apoyada por la fe, para entrever, postrada humildemente, los divinos misterios en el mundo que se abre donde termina el entendimiento finito sus visiones y continúa la voluntad transformada sus amores.

La ciencia filosófica se hallaba abocada en aquel entonces á un trastorno universal y expuesta á los grandes errores y peligros del racionalismo en todas sus fases; pero Santo Tomás, dominando con voz poderosa aquella gran agitación de los espíritus, enseñó á la razón á contenerse en sus límites, sin disminuir ni bajar sus verdaderos derechos, y mostró á los hombres que la revelación, lejos de coartar el vuelo de la inteligencia, ni restringir el movimiento de la ciencia, robustece esta inteligencia y favorece este movimiento.

La Filosofía de Santo Tomás, como se ve, es la única digna de este nombre, porque es la única que puede conducirnos á la posesión de la verdad. Por esto la rebelión luterana, enemiga declarada de la verdad, fuente y origen de cuantos absurdos han visto la luz del día en estos últimos tiempos, lo primero de que se ocupó fué de desprestigiar las enseñanzas escolásticas (2) en tal extremo, que

(1) Fidal: Vida de Santo Tomás de Aquino, pág. 280.

(2) Lutero, hablando del Príncipe de los Escolásticos Santo Tomás, dice: «Thomas est verax fidelis corruptor, et Scripturarum dilacerator, divini Verbi perversus interpres, veraque adulterator Theologie haerensum atque talistatum plurimarum inventor.» Con todo, Teodoro Beza, también discípulo de

no era raro, hasta hace poco, ver envueltos á católicos, por lo demás celosos, en su movimiento vertiginoso de fabricar nuevas teorías. Las ideas innatas de Bonalt, la noción del ente de Rosmini, la intuición del ser de Gioberti, el tradicionalismo del Padre Ventura Ránlica y otros infinitos sistemas que brotaban sin cesar de cabezas trastornadas, con los sueños de Descartes, el Lutero filosófico, como le apellidan algunos, prueban hasta la evidencia el descrédito en que por espíritu de partido, ó por ignorancia, habían caído las teorías de la antigua escuela.

Se imponía, por lo tanto, la necesidad de una restauración escolástica: restauración iniciada por Liberatore, Sanseverino, el filósofo más grande del siglo presente, Prisco, Signoriello, Cornoldi, Kleugten, Perin, Lépidi, Zigliara, González, Pou y Ordinas, Ortí y Lara y otros que no es menester señalar. Comenzada así la reacción y continuada tan felizmente en el sentido de la filosofía escolástica creció tanto en medio de las opiniones de los adversarios, que ya el inmortal Pontífice Pío IX creyó llegada la hora de condenar los errores del racionalismo moderado y las proposiciones lanzadas por éste contra el escolasticismo. «El método y los principios con que los antiguos doctores escolásticos cultivaron la teología», dicen ellos, de «ninguna manera convienen á las necesidades de nuestros tiempos y al progreso de las ciencias. La filosofía se debe tratar sin tener en cuenta para nada la revelación sobrenatural.» Así las proposiciones 13 y 14 tachadas en el *Syllabus*.

Con esta condenación emanada de la Autoridad Infalible de la Iglesia, el racionalismo quedaba derribado, y el cartesianismo herido de muerte; empero, esto no bastaba para cantar el himno de la victoria. Era indispensable que se nos marcara el derrotero que debemos seguir para ir en

Lutero, se expresaba así: «*Divi Thomae doctrina est Catholicismi fundamentum; tollantur de medio Thomae scripta, et non erit difficile cum omnibus subire certamen et vincere.*»

busca de la verdad y señalase el manantial sin desagüe de esa misma verdad. Y esta doble necesidad, es la que vino á remediar la nunca bastante celebrada Encíclica *Aeterni Patris*.

Fijémonos en las palabras del Papa. Helas aquí: «Si alguno fija la consideración en la acerbidad de nuestros tiempos, y abraza con el pensamiento la condición de las cosas que pública y privadamente se ejecutan, descubrirá sin duda que la causa fecunda de los males, tanto de aquellos que hoy nos oprimen, como de los que tememos, consiste en que los perversos principios sobre las cosas divinas y humanas, emanados hace tiempo de las escuelas de los filósofos, se han introducido en todos los órdenes de la sociedad recibidos por el común sufragio de muchos.» «Mas para que la filosofía sea capaz de producir los preciosos frutos que hemos referido, es de todo punto necesario que jamás se aparte de aquellos trámites que siguió la veneranda antigüedad de los Padres, y aprobó el Sínodo Vaticano con el solemne sufragio de la autoridad. Las preclaras dotes que hacen tan temible á los enemigos de la verdad, la filosofía y teología escolásticas, como dice Sixto V, son: «aquella oportuna y enlazada coherencia de causas y de cosas entre sí, aquel orden y aquella disposición, como la formación de los soldados en batalla, aquellas claras definiciones y distinciones, aquella firmeza de los argumentos y las agudísimas disputas en que se distinguen la luz de las tinieblas, lo verdadero de lo falso, las mentiras de los herejes envueltas en muchas apariencias y falacias, que como si se les quitase el vestido, aparecen manifiestas y desnudas; estas excelsas y admirables dotes, decimos, se derivan únicamente del recto uso de aquella filosofía que los maestros escolásticos, de propósito y sabio consejo, acostumbraron á usar frecuentemente aun en las disputas filosóficas. Además, siendo propio y singular de los teólogos escolásticos el haber unido la ciencia humana y divina entre sí, con estrechísimo lazo, la teolo-

gía, en la que sobresalieron, no habría obtenido tantos honores y alabanzas de parte de los hombres, si hubiesen empleado una filosofía manca é imperfecta ó ligera.

«Ahora bien; entre los Doctores escolásticos brilla grandemente Santo Tomás de Aquino, Príncipe y Maestro de todos, el cual, como advierte Cayetano, *por haber vivorado en gran manera los antiguos Doctores Sagrados, obtuvo de algún modo la inteligencia de todos.* Sus doctrinas como miembros dispersos de un cuerpo, reunió y congregó en uno Tomás; las dispuso con orden admirable, y de tal modo las aumentó con nuevos principios, que con razón y justicia es tenido como singular apoyo de la Iglesia Católica.

«Por esto, venerables Hermanos, siempre que consideramos la bondad, la fuerza y las excelentes utilidades de su ciencia filosófica que tanto amaron nuestros mayores, juzgamos que se obró temerariamente no conservando siempre y en todas partes el honor que le es debido; considerando especialmente que el uso continuo, el juicio de grandes hombres, y lo que es más, el sufragio de la Iglesia, favorecían á la filosofía escolástica.» «Pero también ha sido de grande consuelo para nuestro corazón, venerables Hermanos, el saber que muchos de vuestro orden, con igual deseo han entrado gallardamente por esta vía de restauración tomística. A los cuales alabamos ardentemente y exhortamos á permanecer en el plan comenzado; y á todos los demás de entre vosotros en particular os hacemos saber que nada nos es más grato, ni más apetecible que el que todos suministréis copiosa y abundantemente á la estudiosa juventud, los ríos purísimos de sabiduría que manan en continua y riquísima vena del Doctor Angélico.»

Después de lo dicho, sería de todo punto inútil detenernos más en explicar la importancia que trae á las escuelas y á toda la sociedad el restablecimiento de la filosofía escolástica, cuyo legítimo representante es Santo Tomás de Aquino.

Sigamos, pues los consejos de Nuestro Santísimo Padre León XIII y así, cuando los futuros historiadores de Santo Tomás, dice el Sr. Pidal, traten de formular el influjo de su doctrina sobre lo que falta de siglo, probablemente escribirán en las páginas de sus libros estas palabras: *La civilización europea y cristiana estaba próxima á perecer para siempre á manos del positivismo materialista y ateo de los impugnadores de Santo Tomás, y sólo se salvó merced á la elevada y grandiosa restauración de la Escolástica purificada, llevada á cabo por los numerosos discípulos de Santo Tomás de Aquino.*

PIÓ X Y SANTO TOMÁS

Con fecha 23 de Enero de 1904, dió el Papa Pío X un Breve, dirigido á la Academia Romana de Sto. Tomás de Aquino, confirmándola en todos los derechos y privilegios de su sabio antecesor León XIII y, además dice Pío X: «Es necesario guardar religiosamente cuanto nuestro ilustre Predecesor (León XIII) determinó respecto al estudio y culto de la Filosofía y de la doctrina Tomística, y aun conducirlo todo á una esperanza de más abundantes frutos.»

«Y esta exhortación, *no sea sólo* para ellos, sino que se extienda, como es debido, á todos los que en las escuelas católicas de todo el orbe enseñan la Filosofía: *cuiden de no apartarse nunca de la senda y método trazados por el de Aquino, y de mantenerse en él siempre con mayor empeño.*»

La Revista de «El Smo. Rosario» publicó este Breve Apostólico en Castellano, y el Bol. Eccl. de Pamplona, en latín.

ARTÍCULO XXIII.

¿LA VIRGEN SANTÍSIMA APROBÓ *la doctrina de Santo Tomás de Aquino?*

Algunos espíritus ligeros, irreflexivos y envidiosillos

han mancillado la honra del Angélico Doctor presentándolo como enemigo de la Inmaculada (1) y han inventado calumniosa y sacrílegamente este estribillo irreverente y mordaz: Si Cristo dijo: «Bene scripsisti de me, Thomas», María Santísima le puede decir: «sed non de me.» ¿Dónde han leído tan deshonrosa manifestación?

¿Se puede calumniar á los Santos y bienaventurados?

¿No ven que establecen pugna entre los intereses de Jesucristo y los de María Santísima?

¿Se puede escribir *bien* de Jesucristo, escribiendo *mal* de María? ¡¡¡.....!!!

¿No es calumniar á la Purísima Virgen María, Mater *boni consilii* et Sedes Sapientiae, imputarle un aforismo y aserto, que jamás ha pronunciado? ¡¡¡.....!!!

El sabio carmelita español Fr. Elías de Sto. Tomás refiere (2) la siguiente historia aquinatense, consoladora á todo buen tomista.

Cierto día que estaba Fr. Tomás sumergido en la más profunda oración, entró en la humilde celda de nuestro santo religioso su hermano y compañero inseparable Pray Reginaldo, y como hallase á Fr. Tomás en un estado tan reverente, no quiso interrumpirle; dejó calladamente sobre la mesa unos papeles que llevaba, cerró la celda, y doblando la esquina del dormitorio, se perdió entre las sombras de otro inmediato.

Desconocida era aun para los hermanos aquella llama que abrasaba el corazón y la mente de Fr. Tomás. Pasó una hora y otra hora, y pasó la noche entera y parte de la mañana y la celda de Fr. Tomás permanecía cerrada. Inquieto Fr. Reginaldo, y sin atreverse á decir nada á aquella venerable Comunidad, que á su vez notara también con sorpresa la falta del angélico Tomás en los oficios de aquella mañana, corre apreturado y temeroso de que algo grave le hubiera sucedido; llama á la puerta; con el ruido

(1) Nosotros contestamos á esto en el artículo siguiente.

(2) Homenaje á Sto. Tomás, pág. 77. 1896.

despierta al extático Tomás; abre, y.... ¡cuál no debió ser su admiración al ofrecérsele repentinamente á sus miradas la Reina de los Angeles (1). No menos sorprendidos debieron quedar el Prior y todos los hermanos, que poco después se hallaban también allí reunidos, á las voces de atónita exclamación que daba Fr. Reginaldo. Los religiosos que acudieron á la desnuda y solitaria celda del sabio Aquinatense manifestaban su emoción al ver aquella aparición del cielo; cruzaban las manos con reverencia, y así se quedaban sin articular una palabra. Entonces el Prior, apartando los ojos, aunque á su pesar, los fijó en el virtuoso religioso, á quien dijo estas palabras, tan lacónicas, como llenas de consuelo: ¡*Gracias, Pray Tomás!*

¿Qué entendimiento humano podrá averiguar lo que en tan celestial raptó pasó entre la Reina de los cielos y nuestro Fr. Tomás!

Sólo sabemos, por haberlo revelado así Fr. Tomás á su inseparable y carísimo compañero Fr. Reginaldo, que su corazón antes algo perplejo quedó tan tranquilo desde esta aparición de la Madre del Amor Hermoso, que por instantes deseaba desprenderse de las ligaduras de la carne. La Celestial Señora, *no sólo aprobó su doctrina*, sino que le aseguró también que su vida era agradable al Señor. «Se Beatæ Virginis apparitione recreatum fuisse atque ab illa hæc inter alia audivisse verba consolationis plena, quod ejus scientia vera erat ei vita Deo grata.»

Desde este día venturoso, la vida de Tomás comenzó á declinar á su ocaso. Él deseaba salir cuanto antes de este valle de lágrimas y Dios iba á cumplir sus deseos.

(1) Sabido es la gran devoción que Sto. Tomás de Aquino profesó siempre á María Santísima. Cuando su nodriza quiso quitarle el pergamino que en cierta ocasión tenía en su mano el santo se resistió cuanto pudo; llamó esto la atención de la condesa Teodora, la cual mirando el pergamino de su hijo, vió que tenía escrito: «Ave María.» San Vicente Ferrer dice que la misma Virgen se lo había dado.